

JORNADA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. APLICACIÓN A LAS ASOCIACIONES



participación
Ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Ayuntamiento de Oviedo

Auditorio Príncipe Felipe
17 de octubre de 2008

Asesoramiento Jurídico para Asociaciones
asesora.asoc@icaoviedo.es
678.634.769

Indice.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Normativa reguladora
- ❑ Introducción
- ❑ Ambito de aplicación
- ❑ Conceptos y definiciones
- ❑ Principios de la protección de datos
- ❑ Derechos de las personas
- ❑ Clases de ficheros, creación y obligaciones
- ❑ La Agencia de Protección de Datos
- ❑ Infracciones y sanciones
- ❑ Niveles de seguridad en el tratamiento
- ❑ Documento de seguridad
- ❑ Medidas de seguridad
- ❑ Aplicación a las Asociaciones

Normativa reguladora.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- ❑ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999
- ❑ Jurisprudencia del Tribunal Constitucional
- ❑ Directivas, Reglamentos y Decisiones del Parlamento y Consejo de la Unión Europea
- ❑ Resoluciones y Ordenes en España

Introducción (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Garantiza y protege los derechos fundamentales de las personas -en especial su honor, intimidad y privacidad personal y familiar.
- ❑ Regula:
 - ❑ el tratamiento de datos y ficheros de carácter personal, sea cual sea el soporte en el que se encuentren
 - ❑ los derechos de las personas
 - ❑ y las obligaciones de quienes crean o tratan un fichero
- ❑ "La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos" (CE, art.18.4)

Introducción (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ La Ley Orgánica 5/92, de 26 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (LORTAD)
- ❑ No es hasta 1992, cuando nace la primera Ley española que regula de forma específica esta materia. Su ámbito de aplicación se circunscribe sólo a los ficheros de carácter automatizados.
- ❑ La Directiva Europa 95/46 CE de 24 de octubre del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- ❑ Finalmente, es a finales de 1999 cuando se publica la Ley Orgánica de Protección de Datos, que amplía el ámbito de aplicación a todo tipo de ficheros, independientemente del soporte en el cual sean tratados. Asimismo se adecua a lo establecido en la Directiva Europea 95/46 CE.

Ambito de aplicación.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de tales datos por los sectores público y privado.
- ❑ Exenciones:
 - Personas jurídicas y sus empleados
 - Personas fallecidas
 - Actividades personales o domésticas
 - Ficheros de materias clasificadas
 - Investigación del terrorismo y delincuencia organizada
- ❑ Con legislación propia:
 - Ficheros electorales
 - Fines estadísticos públicos
 - Personal FAS
 - Registro Civil y de Penados y Rebeldes
 - Videocámaras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Conceptos y definiciones (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Datos de carácter personal: cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, sobre personas físicas identificadas o identificables
- Fichero: cualquier conjunto organizado de datos personales, cualquiera que sea su forma, almacenamiento, organización y acceso
- Tratamiento de datos: operaciones automatizadas o no, que permitan la recogida, grabación, conservación, modificación, cancelación, cesiones, consultas y transferencias.



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Conceptos y definiciones (II).-

- ❑ Responsable del fichero: persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que decida sobre el contenido y uso del tratamiento del fichero
- ❑ Interesado: persona física titular de los datos objeto del tratamiento
- ❑ Disociación: tratamiento que permite que la información a la que se refiere no pueda asociarse a persona identificada o identificable
- ❑ Cancelación: procedimiento por el que el responsable cesa en el uso de los datos



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Conceptos y definiciones (III).-

- ❑ Encargado del tratamiento: persona física o jurídica, autoridad, servicio u órgano administrativo que trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento
- ❑ Consentimiento del interesado: cualquier manifestación de voluntad libre, inequívoca, específica e informada por la que consiente el tratamiento de sus datos personales

Conceptos y definiciones (IV).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- ❑ Cesión o comunicación de datos: revelación de datos realizada a persona distinta del interesado

- ❑ Fuentes accesibles al público: ficheros cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, sin más exigencia que una contraprestación
 - ❑ Censo promocional, repertorios telefónicos, listados profesionales, diarios y boletines oficiales y medios de comunicación, exclusivamente



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Principios de la protección (I).-

□ Calidad de los datos

- Adecuados, pertinentes y no excesivos en relación al ámbito y finalidad
 - Finalidad determinada, explícita y legítima
- Uso compatible para el que se recogieron
- Exactos, actualizados y veraces
- Rectificables de oficio

Principios de la protección (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Susceptibles de cancelación cuando dejen de ser necesarios o pertinentes
- Posible mantenimiento posterior a efectos estadísticos, históricos o científicos
- Almacenamiento seguro que permitan el ejercicio del derecho de acceso
- No por medios fraudulentos, desleales o ilícitos

Principios de la protección (III).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Derecho de información en su recogida:

- Información previa expresa, precisa e inequívoca de
 - Existencia del fichero, finalidad y destinatarios
 - Carácter de las respuestas
 - Consecuencias de la aceptación o rechazo
 - Posibilidad de acceso, rectificación, cancelación y oposición
 - Identidad y dirección del responsable o su representante



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Principios de la protección (IV).-

- Advertencia expresa en los cuestionarios de todo ello

- Información en tres meses si los datos no se recaban directamente del interesado, salvo excepciones tasadas
 - Fines históricos, estadísticos o científicos
 - Imposibilidad o esfuerzo desproporcionado
 - Fuentes de acceso público y fines comerciales

Principios de la protección (V).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Consentimiento del interesado:
 - Inequívoco
 - Excepciones:
 - Administraciones Públicas
 - Partes de un contrato
 - Protección de interés vital del interesado
 - Fuentes accesibles al público
 - Posible revocación
 - Posible oposición fundamentada al tratamiento
 - Carga de la prueba para el responsable del tratamiento
 - Forma de recabar el consentimiento



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Principios de la protección (VI).-

- Protección especial:
 - Ideología, religión, afiliación sindical o creencias
 - Origen racial, salud y vida sexual
 - Comisión de infracciones penales o administrativas
- Tratamiento por profesionales sanitarios o equivalentes sujetos a secreto profesional para prevención, diagnósticos, tratamientos o asistencia sanitaria
- Tratamiento en interés vital del interesado si está incapacitado



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Principios de la protección (VIII)

- Seguridad de los datos
- Deber de secreto
- Comunicación de los datos
- Acceso por cuenta de terceros

Derechos de las personas.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Impugnación de las valoraciones
- Consulta al Registro General
- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición
- Tutela administrativa y judicial
- Indemnización

Clases de ficheros (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Públicos:

- Creación por disposición publicada oficialmente
- Contenidos:
 - Finalidad y usos
 - Personas o colectivos
 - Procedimiento de recogida de datos
 - Estructura del fichero
 - Cesiones
 - Organos responsables
 - Competencia para ejercer los derechos personales
 - Medidas de seguridad
- Excepciones

Clases de ficheros (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Privados:
 - Creación:
 - si necesario para la actividad legítima del titular
 - si se respetan las garantías legales

 - Notificación a la APD:
 - Responsable del fichero
 - Finalidad
 - Ubicación
 - Tipo de datos
 - Medidas de seguridad
 - Cesiones o transferencias de datos previstas

Clases de ficheros (III).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Inscripción:
 - Registro General de PD
 - Subsanación
 - Silencio positivo en un mes
- Información a interesados de cesiones
- Datos incluidos en fuentes de acceso público
- Servicios de información sobre solvencia patrimonial y de crédito
- Tratamientos publicitarios o comerciales
- Existencia de Códigos Tipo

Agencia de Prot. de Datos.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Ente de derecho público
- Actuación independiente de las AA.PP.
- Funciones:
 - Velar cumplimiento legislación
 - Autorizar los ficheros
 - Atender reclamaciones
 - Potestad sancionadora
 - Publicar la existencia de ficheros
 - Inspección
 - Registro Gral. Protección de Datos

Infracciones y sanciones.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Responsabilidad:
 - responsables de ficheros y encargados de su tratamiento

- Leves, graves y muy graves

- Sanciones:
 - Leves de 601,01 a 60.101,21
 - Graves de 60.101,22 a 300.506,05
 - Muy graves de 300.507,06 a 601.012,10

Niveles de seguridad (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Básico:
 - todos los ficheros con datos de carácter personal
- Medio:
 - Infracciones aditivas. o penales
 - Entidades y servicios financieros
 - Servicios de solvencia y crédito
- Alto:
 - Datos de ideología, religión, creencias, origen racial, salud, vida sexual y con fines policiales sin consentimiento

Niveles de seguridad (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- También básico con datos de ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial, salud y vida sexual si:
 - Sólo para transferencia dineraria de asociados
 - Si datos incidentales o accesorios en ficheros no automatizados
- Y salud, sólo grado de discapacidad o invalidez, si:
 - Con motivo del cumplimiento de deberes públicos

Documento de seguridad.-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Documento que recoge las medidas técnicas y organizativas de obligado cumplimiento al personal con acceso a sistemas de información.
- Contenidos:
 - Ambito de aplicación
 - Identificación del fichero
 - Medidas para garantizar el nivel de seguridad
 - Funciones y obligaciones del personal
 - Gestión de incidencias
 - Copias de seguridad
 - Transporte, destrucción o reutilización
 - Identificación del responsable de seguridad
 - Actualización

Medidas de seguridad (I).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Nivel básico

- Ficheros automatizados/no automatizados
 - Documento de seguridad
 - Funciones y obligaciones del personal definidas, documentadas y difundidas
 - Registro de incidencias
 - Relación de usuarios y accesos autorizados
 - Control de accesos y restricción de accesos
 - Permisos de acceso sólo por personal autorizado
 - Inventario de soportes
 - Soportes con identificación de lo que contienen
 - Almacenamiento seguro y custodia
 - Copias de seguridad

Medidas de seguridad (II).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Nivel medio

■ Ficheros automatizados/no automatizados

- Designación del responsable de seguridad
- Identificación inequívoca de los usuarios y de su autorización
- Seguimiento de accesos
- Límite de intentos reiterados de acceso no autorizado
- Control físico de locales donde están los sistemas de información
- Registro de entrada y salida de soportes
- Auditorías cada dos años

Medidas de seguridad (III).-



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo


□ Nivel alto

- Ficheros automatizados/no automatizados
 - Cifrado de datos en la distribución de soportes
 - Copia de seguridad en lugar diferente al de los equipos
 - Registro de accesos
 - Informe mensual del responsable de seguridad
 - Conservación por dos años
 - Transmisión de datos cifrada



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Aplicación a las Asociaciones (I).

- ❑ ¿Qué se aplica?  ¡TODO! O ¡CASI TODO!
- ❑ Todas las Asociaciones tienen datos de carácter personal y realizan tratamiento de datos
- ❑ Son ficheros de titularidad privada, necesarios para la legítima actividad de la Asociación
- ❑ Deben respetar todas las garantías y derechos establecidos por la Ley:
 - adecuados, pertinentes, no excesivos, relacionados con la actividad social, exactitud y actualizados
 - Información, consentimiento, seguridad, acceso, rectificación, oposición y cancelación

Aplicación a las Asociaciones (II)



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

- Determinar el responsable del fichero
- Notificación previa a la Agencia de PD
- Inscripción en el Registro General de PD
- Determinar el nivel de seguridad:
 - Generalmente, bajo
- Elaborar el documento de seguridad con las medidas de seguridad para ficheros no automatizados en unos casos y automatizados en la mayoría de ellos



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Aplicación a las Asociaciones (III)

□ Para ello:

- Identificar el fichero (de socios, de contactos,...)
- Responsable del fichero (Presidente, Secretario,...)
- Inventario de soportes (discos duros, CDs, discos externos, archivadores físicos,...)
- Determinar la información que contienen (etiqueta externa, rotulación,...)
- Regular el acceso de autorizados (claves, contraseñas, password, llaves en archivadores,...)



participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

Aplicación a las Asociaciones (IV)

- Almacenamiento y conservación seguras (CPU, servidor, dispositivo externo, cierre con llave de oficina, caja fuerte,...)
- Eliminar o restringir dispositivos de almacenamiento masivo (memorias USB) o sacar los ficheros fuera de la oficina
- Copias de seguridad (a través de un simple PC, servidor, fotocopias del documento,...)
- Procedimiento para el acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos



Aplicación a las Asociaciones (V)

participación
ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

□ Y sobre todo ...

pensemos que el Derecho está más para
ayudar y garantizar nuestros derechos,
que para fastidiar ...

y esta Ley no es una excepción.

Muchas gracias por su atención



participación
Ciudadana
Ayuntamiento de Oviedo

JORNADA SOBRE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. APLICACIÓN A LAS ASOCIACIONES

Ayuntamiento de Oviedo

17 de octubre de 2008

Asesoramiento Jurídico para Asociaciones
asesora.asoc@icaoviedo.es
678.634.769